Expte. nº COM 97/2017

LILUS S.A. c/ BASUALDO, LUISINA REBECA s/ORDINARIO

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17

Secretaría N° 34

Buenos Aires, de mayo de 2023.DM.

El libramiento del oficio al SINTyS solicitado por la mediadora con el objeto de que se brinde la información que surja de su base de datos, resulta desestimable.

En efecto, la indagación relativa a la existencia de bienes tendiente a la ejecución de honorarios en un proceso judicial no universal, se trata de una actividad netamente extrajudicial que recae sobre el interesado.

Es aquél quien debe canalizar tal averiguación por la vía o el canal administrativo que estime pertinente al efecto. Por tales motivos, no cabe otra solución más que el rechazo de la pretensión introducida en el escrito digital a despacho.

Así se decide.

Federico A. Güerri

Juez

#29343861#370524349#20230529122651050

Federico A. Güerri

Juez

Signature Not Verified

Digitally signed by FEDERICO ALBERTO GUERRI
Date: 2023.05.29 12:27:21 ART

#29343861#370524349#20230529122651050